

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Ciudad Universitaria S/N Pampa Grande - Tumbes - Perú

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN Nº 101-2019/UNTUMBES-FACSO-CF.

Tumbes 23 de abril de 2019

VISTA: La solicitud signada con el expediente N°625, del 08 de abril de 2019, presentada por la estudiante de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación, ROSALIA ARACELLY FLORES DURAND, para que se suspenda los efectos de lo dispuesto en la Resolución N°0125-2018/UNTUMBES-FACSO-CF., del 26 de octubre de 2018, sobre la licencia que a continuación se indica; y

CONSIDERANDO:

Que con la Resolución señalada en la referencia, se otorga licencia (reserva de matrícula, según lo prescrito en la Ley Universitaria N°30220) a la estudiante ROSALIA ARACELLY FLORES DURAND, por los Semestres Académicos 2018-II y 2019-I, al amparo de lo normado en el numeral 100.11 del artículo 100. de la Ley;

Que de lo fundamentado en el documento señalado en la referencia, se desprende que la estudiante ROSALIA ARACELLY FLORES DURAND, ha superado los inconvenientes personales y familiares que la obligaron a solicitar la licencia que se dispone con la precitada Resolución, por lo que solicito su reincorporación, en el presente Semestre Académico 2019 –I;

Que en relación con lo indicado en el considerando precedente, se precisa lo siguiente:

- A la estudiante ROSALIA ARACELLY FLORES DURAND, le asiste el derecho a solicitar su reincorporación, en el presente Semestre Académico;
- En la práctica, la mencionada estudiante viene asistiendo normalmente a clases, desde el
 08 de abril del año en curso, fecha de inicio del presente Semestre Académico;

Que en razón de lo anterior, estando a lo aquí expuesto y a lo acordado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, en la sesión ordinaria del 17 de abril del 2019 y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta correspondiente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR sin efecto, en razón de lo señalado en la parte considerativa y con efectividad, al 31 de diciembre del 2018, la Resolución N°0125-2018/UNTUMBES-FACSO-CF., del 26 de octubre de ese año, mediante la cual se otorga licencia (reserva de matrícula), por los



RESOLUCIÓN Nº 101-2019/UNTUMBES-FACSO-CF.

Semestres Académicos 2018-II y 2019-I, a la estudiante de la Escuela Profesional Ciencias de la Comunicación de esta Facultad, ROSALIA ARACELLY FLORES DURAND.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la matrícula regular en el Semestre Académico 2019-I, de la estudiante ROSALIA ARACELLY FLORES DURAND, en virtud de lo expuesto en el artículo anterior

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR la presente Resolución, a la Oficina General de Coordinación y Desarrollo Académico para conocimientos y fines.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el veintitrés de abril del dos mil diecinueve.

REGISTRASE Y COMUNICASE: (Fdo.) Dr. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) LIC. YOLANDA JACQUELINE PEÑA HERRERA, Secretaria Académica (e) de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

YOLANDA JACQUELINE PEÑA HERRERA Secretaria Académica de la FACSO

- RECTOR - VRACAD - FACSO - OGCDA - DEE - DDE - Hist, Acad.

- OGCDA - DEE - DDE - Hist. Acad. - Archivo - REG. TEC. - MCF - Interesado

AIV/D. YJPH/Sec. Acad. (e) RMO